



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 487 - 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 26 de Diciembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 305-2012-MDBSH/GM, emitido por parte de la Gerencia Municipal, donde solicita la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que mediante, Carta N° 201-2012/AGG/TPTO de fecha 15 de Diciembre del 2012, la Empresa Contratista AZELCAR CONSULTORES SAC, ejecutor de la Obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín", remite el informe de ampliación de plazo N° 01, por 25 días calendarios a partir del 27/12/2012 al 20/01/2013,

Que, mediante Informe N° 4-MDBSH/GRHY/S.O, de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Supervisor de la Obra, remite su pronunciamiento y considera procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01,

Que, mediante Carta N° 006-2012-GRHY/SO de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Supervisor de la Obra, remite su informe a la Gerencia de Desarrollo urbano de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo,

Que, con fecha 26 de Diciembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presenta el Informe técnico N° 034-MDBSH/GDUR/2012, y solicita la ampliación de Plazo N° 01, por veinticinco (25) días calendarios, establecido como nueva fecha de término para la ejecución de obra, el 20 de Enero del 2013;

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con los informes favorables de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo y Alcaldía;

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo N° 01, por 25 días calendarios la obra: "Instalación del Cerco Perimétrico de la Institución Educativa N° 0523 Luisa del Carmen del Águila Sánchez, en el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín", a partir del 27 de Diciembre del 2012 y teniendo como nuevo plazo de término de obra el 20 de Enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nietra León
ALCALDE

